EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

AVISO ÚNICO
(Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 3 modificado por el Decreto 019 de 2012, artículo 224)

LICITACIÓN PÚBLICA No. LS-13-IN-004-2026

El Departamento de Arauca está interesado en adelantar el proceso para la contratación del **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DE PROMOCION CULTURAL PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES DE LECTURA Y ESCRITURA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

PARTICIPANTES: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 podrán participar en el presente proceso licitatorio, todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente licitación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

PLAZO CONTRACTUAL: Se establece como plazo de ejecución del contrato CUATRO (04) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la presente LICITACIÓN PÚBLICA LS-13-IN-004-2026 es la suma de **NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($925.650.000,00),** el cual está amparado con el certificado de disponibilidad No. 2026-00942 de fecha 10 de abril de 2026, financiado con recursos de inversión, expedido por la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. El valor de la propuesta no podrá exceder dicho valor, de lo contrario no será considerada para el periodo de evaluación.

CRONOGRAMA: El cronograma del proceso se encuentra definido en el pliego electrónico en la plataforma del SECOP II.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE ESCOGENCIA: Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo pliego de condiciones y los documentos anexos.

VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO: De conformidad con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, artículo 66 y 850 de 2003, el proceso de licitación pública, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.